Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" – ID Nº 396.101

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Limpio, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 11:00 Hs., se reúnen las personas designados por la Dirección del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz"- Memorando D H.I. N° 02/2021 en fecha 27/05/2021, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Administración, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz".

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 396.101.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS. -
c) Por **Nota N° H.I. 116/2021 de fecha 04/05/2021 con SIMESE N° 78.485/21,** el Lic. Milkos Emilio Bello Meza – Administrador remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 396.101.-
d) Por **Nota D.O.C N° 120/2021 de fecha 26/05/2021,** se autoriza el llamado de "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 396.101.-
e) Por Resolución **DG N° 02/2021** de fecha **26/05/2021 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.** -
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dra. María Del Rosario Marín V., Directora"**, a los siguientes funcionarios: el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza,** en **Representación del Departamento del Dpto. Administrativo, el Sr. Alberto Duarte Ruiz Díaz** en **Representación de Suministro,** la **Lic. Mónica Zárate, en Representación del Dpto. Servicios Generales, los cuales fueron notificados según MEMORANDO N° 02/2021 con fecha 27/05/2021.-**
g) **Publicación del llamado en SICP:** 03-06-2021 - 12:59:59. -
h) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1. J y A Distribuidora - 2. VR Emprendimientos -3. Setel S.A - 4. Bastián Comercial - 5. AGEVE SRL.-**

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 01/2021 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D P.) N° 1736/2021 de fecha 14/04/2021 por un importe total de guaraníes 25.000.000.- (veinte y cinco millones. -)

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv Grales
H Indígena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 39 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **10** días del mes de **junio** del año **2021**, siendo las 9:10 minutos, con la presentación de 4 (cuatro) ofertas.

Las 4 (cuatro) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.- Empresa: **SETEL S.A** RUC N° 80051280-4 Foliado del: 01 al 14 Correo Electrónico: Setelsapy@gmail.com	**Gs. 18.714.000.- (Diez y ocho millones, setecientos catorce mil, guaraníes)**
2.- Empresa: **MARÍA VICTORIA CANO TORRES** RUC N° 5180299-6 Foliado del: 01 al 47 Correo Electrónico: **bastiancomercial@gmail.com**	**Gs. 35.280.000.- (Treinta y cinco millones, doscientos ochenta mil, guaraníes)**
3. - Impresa: **FASHION HUB S.R.L.** RUC N° 80099229-6 Foliado del: 01 al 10 Correo Electrónico: **administración@albertina-shop.com**	**Gs. 18.124.300.- (Diez y ocho millones, ciento veinte y cuatro mil, trescientos, guaraníes)**
4 - Empresa: **SALOTEX S.R.L.** RUC N° 80019889-1 Foliado del: 01 al 22 Correo Electrónico: **salotexsrl@hotmail.com**	**Gs. 26.350.100.- (Veinte y seis millones, trescientos cincuenta mil, cien, guaraníes)**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	SETEL S.A.	MARÍA V. CANO T.	FASHION HUB S.R.L.	SALOTEX S.R.L.
a) Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Arrate
Jefa Serv Grales
H. Indígena

Alberto Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SETEL S.A.	MARÍA V. CANO T.	FASHION HUB S.R.L.	SALOTEX S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE N°1644342	CUMPLE SIPE N° 1644192
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE SIPE N°1644299	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1644342	CUMPLE SIPE N° 1644192
2. Documentos legales				
2.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Mónica Zarate
Jefa Serv Grales
Hospital Indigena

Alberto David Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

	SETEL S.A.	MARÍA V. CANO T.	FASHION HUB S.R.L.	SALOTEX S.R.L.
2.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1644299	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1644342	CUMPLE SIPE N° 1644192
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1644299	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1644342	CUMPLE SIPE N° 1644192
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1644299	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1644342	CUMPLE SIPE N° 1644192
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1644299	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1644192
2.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv. Grales
H. Indigena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

	SETEL S.A.	MARÍA V. CANO T	FASHION HUB S.R.L.	SALOTEX S.R.L.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Milkos Emilio Bello Mezzi
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv Grales
H. Indígena

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

5.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/ Propietario	Empresa	Constancia N°	Observaciones
1	Maria Anahi Gómez Franco	4.920.529	Setel S.A.	1385571	No Registra Datos
2	Wai Ling Ng	2.319.465	Setel S.A.	1517501	No Registra Datos
3	Mohammed Ala Uddin	7.695.883	Setel S.A.	1517454	No Registra Datos
3	Camila Vaz Noguez	1.946.045	Fashión Hub S.R.L.	1517432	No Registra Datos
4	Maria Olivia Cazal Garcia	2.499.715	Fashión Hub S.R.L.	1385505	No Registra Datos
5	Antonio Agustin Cabañas Correa	3.364.473	Fashión Hub S.R.L	1385503	No Registra Datos
6	Maria Victoria Cano Torres	5.180.299	Bastián Comercial	1385487	No Registra Datos
7	Luis Eduardo Salomón Nunes	1.490.720	Salotex S.R.L.	1385464	No Registra Datos
8	Helen Harrison Paleari	1.045.195	Salotex S.R.L	1517420	No Registra Datos

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias, emitidas de la página de la Secretaria de la función Pública en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos.

De este modo, concluimos que la firmas Setel S.A., Fashión Hub S.R.L., Bastián Comercial, Salotex S.R.L. **Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime el Registro de dichas Constancias.

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

Lic. Miltos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Mónica Zapata
Jefa Serv Grales
H. Indígena

Alberto Daniel Díaz
Jefe de Mantenimiento
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCIÓN VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 6575, de fecha 18/11/2020 , que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **No se aplicó el margen de preferencia atendiendo a que ninguna firma presenta el Certificado emitido por el MIC, lo cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.**
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

7.- El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Salotex S.R.L. en el Ítem 1-2-3-4-5-6-7-8**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria

8.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**SALOTEX S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscripto en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos *	CUMPLE SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE SIPE

OTROS DOCUMENTOS	**SALOTEX S.R.L.**
Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018 – 2019.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
Declaración jurada, donde se aclare la dirección del correo electrónico en la que se emitirá consultas y notificaciones de la convocante.	CUMPLE

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Arrate
Jefa Serv. Grales
H. Indígena

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al quince por ciento (15%) para la oferta por debajo del precio referencial y del veinte y cinco (25%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (15%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (25%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

1. - Nota remitida en fecha 17/06/2021, N.D.A.H.I.. N° 124/2021 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems: N° 5 - Colchón, 8 - Sabana de Enfermería.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
5	Colchón	155.417	17	420.000	170,24
8	Sábana de Enfermería	57.469	30	83.407	45,13

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa Salotex S.R.L., presenta el desglose de precios de los Ítems N° 5 y 8 donde justifica según nota de fecha 17/06/2021 recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

10. DOCUMENTOS SOLICITADOS:
EMPRESA: SALOTEX S.R.L.

1).- Nota remitida en fecha 17/06/2021, Nota D.A. H.I. N° 124 /2021 vía correo solicitando:

* Solicitar una explicación detallada de los precios en los ítems 5 Colchón y 8 Sábanas de enfermería, entre los precios ofertados y el precio referencial sea superior al 15% y el 25% por debajo de precio referencial

Repuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado con Nota de fecha 17/06/2020. **(CUMPLE)**

2).- Nota remitida en fecha 18/06/2021, Nota D.A. H.I. N° 128 /2021 vía correo solicitando:

* Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado con Nota de fecha 18/06/2021. **(CUMPLE)**

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

MC. Mónica Zarate
Jefa Serv. Gral es
H. Indigena

Alberto Duarte Ruiz Diaz
Jefe Administrativo
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

GOBIERNO NACIONAL de la gente

HOSPITAL DEL INDIGENA
"San Roque González de Santa Cruz"

Limpio, 17 de junio de 2021.

Nota D.A.H.I N° 17 /2021

REFERENCIA
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021
ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES
ID 396.101

SEÑORES : SALOTEX S.R.L.
R.U.C. : 80019859-1
CORREO : salotexsrl@hotmail.com
TELEFONO : 490933
DIRECCION : Jejui N° 128 casi Independencia Nacional
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas y atendiendo lo dispuesto en el Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909/03, a los efectos de solicitar una explicación detallada de los precios detallados en los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al quince por ciento (15%) y el veinticinco por ciento (25%) para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VARIACION %
5	Colchón	155.417	420.000	**170,24**
8	Sabana de enfermería	57.469	83.407	**45,13**

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. MILKOS EMILIO BELLO
ADMINISTRADOR

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" - O.T.

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv Grales
H Indígena

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" - O.T.

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

SALOTEX S.R.L.

ESTRUCTURA DE COSTO C.D. N° 01/2021 ID: 396.101

ITEM 5 COLCHON

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de valor fijo	360.000
Precio de compra	360.000
Servicios Básicos	-
Elementos de valor variable	650
Gastos Administrativos	400
Gastos de Venta	250
Total Costos	360.650
Utilidad esperada	21.168
Precio del bien/servicio antes de impuestos	381.818
Impuestos	38.182
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	420.000

ITEM 8 SABANA DE ENFERMERIA

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta
Elementos de valor fijo	7.644
Mano de Obra	7.000
Servicios Básicos	644
Elementos de valor variable	50.450
Insumos	49.800
Gastos Administrativos	370
Gastos de Venta	280
Total Costos	58.094
Utilidad esperada	17.731
Precio del bien/servicio antes de impuestos	75.825
Impuestos	7.582
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	83.407

SALOTEX S.R.L.

Firma:

Nombre: Lic. Luis Eduardo Salomón Nunes

En calidad de: Representante Legal

Salotex S.R.L.

Venta de Tejidos

Confecciones e Industria de Bordados

Lic. Milko Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv. Grales
H. Indígena

Albert Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ

Limpio, 18 de junio de 2021

Nota D.A. H.I. Nº 128/2021

SEÑORES
SALOTEX S.R.L.
Correo Electrónico: salotexsrl@hotmail.com
PRESENTE

De mi consideración:

El Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de solicitarle documentos para la continuidad de la Adjudicación de la CD Nº 01/2021, Adquisición de Confección Textiles, ID Nº 396.101, en un plazo no mayor 24 horas que a continuación se detallan:

- Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad de saludarle muy atentamente.

LIC. MILKOS EMILIO BELLO MEZA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPRES. ADMINISTRACIÓN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 10/06/2021

RAZON SOCIAL:	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
C.I. N° RUC	1480720-8

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 5355/2015.

Fecha de Presentación:	10/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6599

Sra. Silvario Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR
Dirección General de Control de DJBR

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv. Grales
H. Indígena

Alberto Daniel Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

11. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1	Salotex S.R.L.	26.350.100	13.175.050	403.509.868	CUMPLE

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

OBSERVACIÓN:

En el marco del Art. 66 del Decreto 2992/2019, el comité considera disminuir las cantidades correspondientes a los ítems N° 5 (Colchón Forrado en cuerina) y N° 7 (Almohada) para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, y en los demás ítems se visualiza que los precios ofertados son menores a los referenciales, concluyendo el comité que son precios razonables y que se encuentran dentro del rango establecido por Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Art. 4°.

EMPRESA: SALOTEX S.R.L.

RUC Nº: 80019889-1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	(Pantalón p/ Personal Sanitario	Pantalón confeccionado en sarga liviana, color blanco, bolsillos delanteros y traseros. Medidas a ser proporcionadas	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	81	57.407	4.649.967.
2	Pantalón p/Personal de Limpieza/ Lavandería	Pantalón largo 100% algodón, costuras reforzadas, con 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros tipo carpintero p/personal de mantenimiento confeccionado en sarga liviana color azul marino.(La empresa deberá tomar las medidas a los funcionarios en la Institución)	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	10	72.407	724.070.
3	Chomba	Chombas con dos bolsillos en la parte inferior delantera y un bolsillo en la parte superior izquierdo con logotipo, tela de algodón Twill Milleniun 7oz mangas cortas escote V. Color a confirmar.	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	57	59.407	3.386.199.

Lic. Milkos Emilio Bello Mezo
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv Grales
H. Indígena

Alberto Duque Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 039 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

4	Remera Manga Corta con cuello, p/ Personal Sanitario.	Remera magas cortas con cuello, tela pique, algodón, el cuello 70 % algodón y 30 % poliéster a rayas en la parte interior del cuello con logo tipo color a confirmar.	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	110	58.407	6.424.770.
5	Cochón	Colchón espuma densidad 21kg/m3 medida 1,90 x 0,80 x 0,16, costura reforzada sin asa forrado con cuerina color blanco.	Super Espuma	Nacional	Unidad	Unidad	14	420.000	5.880.000.
6	Frazada de lana	Frazada de una plaza y media confortable y cómodas para pacientes	Castor	Brasil	Unidad	Unidad	18	65.000	1.170.000.
7	Almohada	Almohada grandes livianas, confortables para pacientes con fundas	Super Espuma	Nacional	Unidad	Unidad	8	29.407	235.256.
8	Sábanas de Enfermería	Sábana inferior con goma en los cuatro lados, color blanco sarga mediana 100 % algodón, medidas 1,5 metros de ancho por 2,2 metros de largo 10 cm de alto deberá llevar la inscripción Hospital del Indígena "de 22 cm x 32 cm en la parte centro superior. Alta resistencia a lavados y efectos de la lavandina.	Ph2	Nacional	Unidad	Unidad	30	83.407	2.502.210.
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:								**Gs. 24.972.472.**	

MONTO TOTAL: GUARANÍES, VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS.-

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley N° 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la siguiente empresa conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA incluido)
SALOTEX S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8	24.972.472.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes veinticuatro millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos.-)		**24.972.472.-**

Con lo que se dio por terminado el acto a los 30 días del mes de julio de 2021, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 13 de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ALBERTO DUARTE RUIZ DÍAZ
En Representación Suministro

LIC. MÓNICA ARÁTE
En Representación Servicios Generales

LIC. MILROS EMILIO BELLO MEZA
En Representación de Dpto. Administrativo

Escaneado con CamScanner